

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2022 00894 00
Demandante: TRANSCOMIN S.A.S.
Demandado: ACESCO COLOMBIA S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

ORDENAR con base en lo dispuesto en el auto del 20 de abril de 2023², la entrega a **ACESCO COLOMBIA S.A.S.**, del título judicial por valor de **\$115'000.000.00**, mediante la modalidad de “**abono a cuenta bancaria**” a la cuenta corriente del **BANCO DAVIVIENDA** No. **028569999387**; para tal fin téngase en cuenta los datos reportados por la apoderada de la parte demandada³, y los Acuerdos emitidos por el Consejo Superior de la Judicatura que regulan el tema.

ADVERTIR a la parte demandada que del título judicial el Banco Agrario descuenta de manera automática el valor de la comisión e IVA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 28 exp dig.

² Dto pdf 18 ibidem.

³ Dto pdf 25 Ibidem.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b9c1228575ae4c1e3e81817272710a5cf6a82abaacbc0d075189ec5cb77f77f**

Documento generado en 23/05/2023 02:18:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>